



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRIÍN

Aprobación del Plan Económico Financiero (P.E.F.) a efectos de estabilidad presupuestaria de la Entidad Local Menor de Celadilla Sotobrín

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (P.E.F.) para el año 2013. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el «boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (P.E.F.) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Celadilla Sotobrín, a 5 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Riocerezo Miguel